



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 02
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 23 de septiembre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

| | | |
|-----|---------------------------------|---|
| 1. | Sr. Alejandro Simeone Cabrera | Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello) |
| 2. | Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción) |
| 3. | Sr. Cristián Sanchez Medina | Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) |
| 4. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena) |
| 5. | Sr. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 6. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción) |
| 7. | Sr. Mario Romero Mieres | Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco) |
| 8. | Sr. Osvaldo Vidal Ojeda | Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes) |
| 9. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA) |
| 10. | Sr. Ricardo Díaz Silva | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 11. | Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera) |

Asiste como experto en líquenes y autor de algunas fichas a clasificar, Reinaldo Vargas, académico de la Universidad de Chile.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo Nº 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo Nº 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Acarospora schleicheri* (Ach.) A. Massal., "líquen" nombre genérico

Líquen de talo areaolado o escumoso, con lóbulos planos a cóncavos, indeterminado, de hasta 10 cm de ancho. Areolas redondas, angulares, 0.4-1(-2) mm de ancho, 1 mm de grosor, discretas a contiguas o imbricadas, interconectadas por rizóforos densos, margen más o menos recurvado hacia abajo. Superficie superior amarilla a amarilla desteñida, opaca, rugosa, desigual, usualmente con múltiples crestas, epruinosa o pruinosa.

Si bien la especie ha sido mencionada en varias ocasiones para Sudamérica, se indica que luego de la revisión de material histórico y colectas recientes, que no hay registros comprobados de ésta y que la mayoría de las menciones corresponden a otras especies, entre ellas, *Acarospora rhabarbarina*. No se revisó el material de algunas publicaciones, la minoría, pero todo indica que tampoco corresponderían a *A. schleicheri*.

El Comité luego de leer la ficha, y realizar algunas observaciones para su corrección, acuerda que *A. schleicheri* es una especie válida pero que probablemente nunca ha estado en Chile y las poblaciones adjudicadas a esa especie probablemente pertenezcan a *Acarospora rhabarbarina*, especie clasificada como Datos Insuficientes (DD) en el 13er proceso RCE oficializado en el decreto supremo N° 06 de 2017 MMA.

De esta manera no se puede clasificar este taxón sino solamente declarar:

TAXÓN NUNCA PRESENTE EN CHILE

1.2. *Cora glabrata* (Spreng.) Fr., anteriormente llamada *Dictyonema glabratum* (Spreng.) D. Hawksw., “liquen” nombre genérico

Es una especie de liquen basidiomas sésiles, solitarios o imbricados y unidos en rosetas de hasta 20 cm o más de diámetro, los píleos individuales flabeiformes, semicirculares o reniformes, rara vez casi estipitados, con frecuencia fusionándose lateralmente, 1-6 (-8) x 1-6 (-8) cm de ancho, delgado, 0.18-1.2 (-1.4) mm, membranoso o casi similar al papel, quebradizo cuando está seco.

Estudios recientes en el género han aumentado la diversidad, determinándose la existencia de entre 126 a 400 especies crípticas dentro de lo que generalmente se consideraba una sola especie en *Dictyonema glabratum* (= *Cora glabrata*), con varias especies nuevas mencionadas para Chile, por lo que es dudoso que todos los registros en Chile para *C. glabrata* correspondan a una única especie.

Este Comité, luego de evaluar la ficha de antecedentes, realizar algunas observaciones para su corrección, y discutir si clasificarla como Datos Deficientes o Preocupación Menor. Estima que la incerteza taxonómica de las especies incluidas como derivadas de este taxón, implica que solo puede ser categorizada como Datos Insuficientes. Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | *** | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Datos Insuficientes (DD) | - |
| C | *** | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | *** | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | *** | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

La incertidumbre taxonómica de las especies derivadas de este taxón no permite disponer de la información necesaria para clasificarlo en alguna de las demás categorías UICN 3.1.

1.3. *Usnea aurantiaco-atra* (Jacq.) Bory, anteriormente llamada *Neuropogon aurantiaco-ater*, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo fruticoso, de 5-8 cm de diámetro, hasta 15 cm en algunos casos, partiendo de un punto de fijación delimitado, a veces proliferando, crampón más o menos pigmentado, erecto, más o menos dicótomo, muy ramificado con numerosas ramas atenuadas, fibrillas raras.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, la población es muy abundante, en La Antártica, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación

Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| C | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| D | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Physcia adscendens* (Fr.) H. Olivier, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo folioso, hasta 2 cm de diámetro, mayormente irregular con talos confluentes. Lóbulos de hasta 2 mm de ancho, generalmente alrededor de 1 mm, aproximadamente de la misma longitud, pero a veces mucho más largos, ciliados.

Su distribución es cosmopolita, y en Chile su distribución se extiende entre la región de Valparaíso a Magallanes, es especie epífita y generalista, desde ambientes tropicales a templados.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.5. *Physcia biziana* (A. Massal.) Zahlbr., “liquen” nombre genérico

Liquen de talo orbicular a irregular, hasta 3 cm de diámetro, con lóbulos ± imbricados. Lóbulos hasta 3 mm de ancho pero generalmente más estrechos, claramente ensanchados y ligeramente ascendentes en las puntas, eciliado.

Especie cosmopolita. En Chile se le conoce solo en la región de Arica y Parinacota y en la de Valparaíso.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se conoce de al menos 2 localidades no más de 5 con una calidad de hábitat deteriorada por agricultura cercana a una de las dos localidades conocidas (Valparaíso). Sin embargo, la presencia de poblaciones fuera de Chile, implican una probabilidad alta de recolonización en caso de extinción local, por lo cual se rebaja un grado esta categoría resultando *Physcia biziana*, como en Categoría Vulnerable (VU).

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Vulnerable (VU) | [Rebajado desde EN B2ab(iii)] |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) [Rebajado desde EN B2ab(iii)]

Para categoría En Peligro (EN)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se conoce de al menos 2 localidades no más de 5.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por agricultura.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.6. *Physcia undulata* Moberg, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo folioso, irregular a orbicular, de hasta 4 cm de diámetro, generalmente poco adherido al sustrato, lóbulos delgados, de menos de 150 µm de grosor, sueltos planos adnados a elevados, de hasta 2 mm de ancho, puntas redondeadas, eciliado.

Es una especie bipolar antitropical, conocida en Chile en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, y desde la región de Valparaíso a la de Aysén.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio, es probable que hayan más poblaciones en la zona comprendida entre la región de Antofagasta y de Coquimbo y su ausencia se deba a falta de esfuerzo de muestreo. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Pseudocyphellaria bartlettii* D.J.Galloway., “liquen” nombre genérico

Liquen de talo orbicular de hasta 12 cm, levemente adherido al sustrato, márgenes libres, cortícola. Lóbulos anchos y redondeados, discretos a subimbricados, de 1-3 cm de diámetro. Márgenes enteros o crenados muy pequeños, a veces incisos, a veces copiosamente sorediados y erosionando hacia la superficie inferior, a veces enrollados.

Especie austral, presente en bosques lluviosos del hemisferio sur en Oceanía y Sudamérica. En Chile se le conoce del PN Fray Jorge en el norte, con un salto en su distribución que se retoma en Isla Mocha y la región de los Ríos, hasta llegar a la región de Magallanes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones del extremo norte de su distribución de las poblaciones del sur. Se establece que las condiciones de Chile para esta especie se diferencian desde donde empieza la Cordillera de la Costa de manera continua, en la región de O'Higgins al sur, con zonas más húmedas y más favorables que las regiones desde Valparaíso al norte, más secas, donde solamente se ha registrado la especie en el bosque relicto de Fray Jorge, asociado a neblinas costeras. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada desde Valparaíso al norte que desde O'Higgins al sur.

Para las regiones de O'Higgins al sur

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, por lo que se le asignaría, preliminarmente según criterio A, categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D no existen estimaciones de número de individuos. Tampoco hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para las regiones de O'Higgins al sur según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

Para las regiones de Valparaíso al norte

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile de la región de Valparaíso al norte, esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto los escasos bosques relictos existentes están rodeados por condiciones de sequedad y además están expuestos a un aumento del riesgo de incendio. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad en el Parque Nacional Fray Jorge, localidad y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a alto riesgo de incendios. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los

criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). Ya que se rebaja debido a que las poblaciones del sur podrían recolonizar, en caso de extinción de las poblaciones al norte de Valparaíso.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | En Peligro (EN) | [Rebajado CR B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Vulnerable (VU) | VU D2 |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce en PN Fray Jorge.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a alto riesgo de incendio.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce en PN Fray Jorge.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a alto riesgo de incendio.

1.8. *Punctelia reddenda* (Stirt.) Krog, “liquen” nombre genérico

Liquen de talo folioso, formando rosetas de entre 3-6 cm de diámetro, lóbulos de hasta 1 cm de ancho, a veces con pequeños foliolos, superficie superior gris verdosa, gris amarillenta, olivácea, pseudocifelas puntiformes desde donde surgen soralias con soredios granulares, a veces más bien isidiomorfos, lacerada, ascendentes, superficie inferior negruzca, más pálida hacia los márgenes, ricinas negras.

Especie bipolar, presente en ambientes templados y subtropicales. En Chile se le conoce desde la región de Arica y Parinacota a la región de Magallanes, incluyendo el Archipiélago de Juan Fernández.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de clasificar de manera diferente las poblaciones presente en el Archipiélago de Juan Fernández (Isla Robinson Crusoe) de las del continente, se señala que es altamente probable que los ejemplares en la isla sean introducidos, toda vez que Carl Skottsberg, en la segunda década del siglo XX, realizó una búsqueda exhaustiva de líquenes en isla Robinson sin detectar esta especie y hoy se encuentra este líquen asociados a zonas de establecimientos humanos. Por lo tanto este Comité considera que las poblaciones de esta especie presentes en el Archipiélago de Juan Fernández son exóticas a las islas, por lo que no se considerarán en esta clasificación.

Así, este Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población, lo implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio, es probable que hayan más poblaciones en la zona comprendida entre la región de Antofagasta y de Coquimbo y su ausencia se deba a falta de esfuerzo de muestreo. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

| Criterio UICN | Criterios definitorios | Categoría Preliminar | Enunciación de Criterios |
|---------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| B | *** | Preocupación Menor (LC) | - |
| C | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| D | | Datos Insuficientes (DD) | - |
| E | | Datos Insuficientes (DD) | - |

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta segunda sesión**:

| Nombre científico | Nombre Común | Reino | Familia | Resultado | Criterio RCE |
|--|-------------------|-------|----------------|----------------------------|--|
| <i>Acarospora schleicheri</i> | liquen (genérico) | Fungi | Acarosporaceae | Taxón no presente en Chile | Especie nunca presente en Chile, sus poblaciones corresponden a <i>A. rhabarbarina</i> |
| <i>Cora glabrata</i> anteriormente llamada <i>Dictyonema glabratum</i> | liquen (genérico) | Fungi | Hygrophoraceae | DD | -- |
| <i>Neuropogon aurantiaco-ater</i> | liquen (genérico) | Fungi | Parmeliaceae | LC | -- |
| <i>Physcia adscendens</i> | liquen (genérico) | Fungi | Physciaceae | LC | -- |
| <i>Physcia biziana</i> | liquen (genérico) | Fungi | Physciaceae | VU | [Rebajado desde EN B2ab(iii)] |
| <i>Physcia undulata</i> | liquen (genérico) | Fungi | Physciaceae | LC | -- |
| <i>Pseudocyphellaria bartlettii</i> | liquen (genérico) | Fungi | Lobariaceae | EN (XV-V), LC (VI-XII) | Desde Región de Valparaíso al norte: EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)], Desde Región de O'Higgins al sur: -- |
| <i>Punctelia reddenda</i> | liquen (genérico) | Fungi | Parmeliaceae | LC | -- |

Siendo las 13:20 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación